

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0745-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de marzo de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (03) folios

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 555-2022-UNHEVAL, del 25.FEB.2022, se aprobó el contrato de los siguientes profesionales, para las Escuelas Profesionales de Sociología y de Ciencias de la Comunicación Social, ganadores del Concurso Público Virtual de Plazas Docente y Jefes de Práctica para contrato 2022, primera convocatoria, propuestos por la Facultad de Ciencias Sociales, con la Resolución N° 018-2022-UNHEVAL-FCS-CF, del 31.ENE.2022, de acuerdo a los detalles que a continuación se mencionan; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes de dicha Resolución:

Escuela Profesional de Sociología

Docente	Categoría	Periodo de contrato	Carga académica				
			Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo	SEM	HT	HP	Total
Mg. Lizeth Sandy Huaman Jaramillo	DC B1	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Taller: Lenguaje Académico, Redacción y Composición de Textos (Unico)	I	2	2	4
			Teorías del Estado (G2)		4	0	4
			Sociología Urbana (G2)		0	4	4
			Sociología de la Comunicación (G2)	II	2	2	4
			ELECTIVO V: Análisis de Redes Sociales (G2)		3	0	3
			Gobernabilidad, Democracia y Ciudadanía (Unico)		4	0	4
			Practicas Pre Profesionales (G5)		1	5	6
			Teoría Sociológica Contemporánea I (Unico)		2	2	4
			Defensa Nacional (G1)		I	2	0
Defensa Nacional (G2)	2	0	2				
Responsabilidad Social y Defensa Nacional (Unico)	1	2	3				
Estructura Social (Unico)	4	0	4				
Filosofía (Unico)	2	2	4				
Teorías del Conocimiento (G1)	II	1	2	3			
Teorías del Conocimiento (G2)		1	2	3			
Sociología de la Cultura (G2)		4	0	0			
Constitución y Derechos Humanos (G2)		2	0	0			
ELECTIVO V: Análisis de Redes Sociales (G1)		3	0	0			
Historia Social y Económica del Perú (Unico)		I	4	0	4		
Resolución de Conflictos (Unico)	2		2	4			
Quechua I (Unico)	1		4	5			
Quechua (Unico)	2		0	2			
Metodología de la Investigación (Unico)	2		2	4			
Género y Desarrollo (Unico)	II		4	0	4		
Historia Social y Económica de Huánuco (G2)			4	0	4		
Quechua II (Unico)			1	4	5		
Estudio de la Realidad Nacional y Regional (Unico)			3	0	3		
Teorías del Estado (G1)		I	4	0	4		
Medición y Análisis de Variables Sociales (Unico)			2	2	4		
Sociología de la Globalización (G1)	4		0	4			
Sociología Urbana (G1)	0		4	4			
Sociología de las Organizaciones (Unico)	II		2	2	4		
Marketing Social (G1)			2	2	4		
Sociología Política (G1)			4	0	4		
Relaciones Comunitarias (Unico)			2	2	4		

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social

Docente	Categoría	Periodo de contrato	Carga académica				
			Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo	SEM	HT	HP	Total
Mg. Joyce Kristel Meyzan Caldas	DC B1	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Aprendizaje Continuo y Estratégico (G2)	I	2	2	4
			Conocimiento Digital (Unico)		2	2	4
			ELECTIVO: Persuasión (Unico)		2	2	4
			Comunicación (G1)	II	3	6	9
			Historia de la Comunicación II (Unico)		2	2	4
			Teorías de la Comunicación (Unico)		3	0	3
			Redacción Explicativa (Unico)		2	4	6
			Periodismo Interpretativo de Opinión y Digital (Unico)		2	2	4



Docente	Categoría	Periodo de contrato	Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo	SEM	HT	HP	Total
Mg. Himbler Jacyson Aceval Cienfuegos	DC B1	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos de Comunicación Multimediales Prácticas Pre Profesionales (Único)	I	4	4	8
			Análisis de Audiencias (Único)		2	2	4
			Opinión Pública (Único)	II	2	2	4
			Comunicación y Conflictos Sociales (G2)		2	2	4
			Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos de Investigación Científica. Prácticas Pre Profesionales (G2)		4	4	8
ELECTIVO: Registro de Imagen y audio (Único)	I	2	2	4			
Pensamiento Folklórico (Único)		2	2	4			
Sistemas de Comunicación (Único)		3	2	5			
Pensamiento Sociopolítico (Único)		2	0	2			
Historia de la Comunicación I (G2)		2	2	4			
Mg. Melchor Guillermo Vicente Mallqui	DC B2	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Diseño de Imagen Pública y Política (Único)	II	2	2	4
			Comunicación Digital (Único)		2	2	4
			Introducción al Pensamiento Económico (G2)	I	3	0	3
			Pensamiento Económico (G2)		2	2	4
			Introducción al Pensamiento Económico (G2)		2	2	4

Que, revisado la documentación adjunta a la Resolución Consejo Universitario N° 0555-2022-UNHEVAL, del 25.FEB.2022, se advierte la Resolución N° 018-2022-UNHEVAL-FCE-CF, de fecha 31.ENE.2022, de la Facultad de Ciencias Sociales, la misma que contiene los resultados del Concurso Público Virtual para Docentes y de plazas para Jefes de Prácticas para Contrato 2022 de la **Escuela Profesional de Sociología** y de la **Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social**, proponiendo el contrato de los ganadores para ambas Escuelas; pero no refleja en su totalidad el contrato de los ganadores para la EP de Ciencias de la Comunicación Social en la Resolución Consejo Universitario N° 555-2022-UNHEVAL, del 25.FEB.2022; por consiguiente, habiéndose omitido por error involuntario consignar a todos los profesionales propuestos para la referida EP de Ciencias de la Comunicación Social, en la Resolución Consejo Universitario N° 555-2022-UNHEVAL, amerita su rectificación; en ese sentido en mérito a lo dispuesto en el artículo 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", debe ser rectificada la Resolución Consejo Universitario N° 555-2022-UNHEVAL, incluyendo a todos los profesionales propuestos con la Resolución N° 018-2022-UNHEVAL-FCE-CF, conforme también se encuentra descrito en el Proveído N° 090-2022-UNHEVAL-CU/R, del 24.FEB.2022;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1° **RECTIFICAR** en parte el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 555-2022-UNHEVAL, del 25.FEB.2022, en el extremo de incluir el contrato de los ganadores para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1° **APROBAR** el contrato de los siguientes profesionales, para las **Escuelas Profesionales de Sociología y de Ciencias de la Comunicación Social**, ganadores del Concurso Público Virtual de Plazas Docente y Jefes de Práctica para contrato 2022, primera convocatoria, propuestos por la Facultad de Ciencias Sociales, con la Resolución N° 018-2022-UNHEVAL-FCS-CF, del 31.ENE.2022, de acuerdo a los detalles que a continuación se mencionan; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

**Escuela Profesional de Sociología**

Docente	Categoría	Periodo de contrato	Carga académica				
			Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo	SEM	HT	HP	Total
Lizeth Sandy Huaman Jaramillo	DC B1	Del 04 de abril al 31 de diciembre 2022	Taller: Lenguaje Académico, Redacción y Composición de Textos (Único)	I	2	2	4
			Teorías del Estado (G2)		4	0	4
			Sociología Urbana (G2)		0	4	4
			Sociología de la Comunicación (G2)	II	2	2	4
			ELECTIVO V: Análisis de Redes Sociales (G2)		3	0	3
			Gobernabilidad, Democracia y Ciudadanía (Único)		4	0	4
			Prácticas Pre Profesionales (G5)		1	5	6
			Teoría Sociológica Contemporánea I (Único)		2	2	4



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0745-2022-UNHEVAL

-03-

Jorge Rudy Orellano Chuquimbalqui	DC B1	Del 04 de abril al 31 de diciembre 2022	Defensa Nacional (G1)	I	2	0	2		
			Defensa Nacional (G2)		2	0	2		
			Responsabilidad Social y Defensa Nacional (Único)		1	2	3		
			Estructura Social (Único)		4	0	4		
			Filosofía (Único)		2	2	4		
			Teorías del Conocimiento (G1)		1	2	3		
			Teorías del Conocimiento (G2)		1	2	3		
			Sociología de la Cultura (G2)		4	0	0		
			Constitución y Derechos Humanos (G2)		2	0	0		
			ELECTIVO V: Análisis de Redes Sociales (G1)		3	0	0		
Hilda Ortiz Falcón	DC B1	Del 04 de abril al 31 de diciembre 2022	Historia Social y Económica del Perú (Único)	I	4	0	4		
			Resolución de Conflictos (Único)		2	2	4		
			Quechua I (Único)		1	4	5		
			Quechua (Único)		2	0	2		
			Metodología de la Investigación (Único)		2	2	4		
			Género y Desarrollo (Único)		4	0	4		
			Historia Social y Económica de Huánuco (G2)		4	0	4		
			Quechua II (Único)		1	4	5		
			Estudio de la Realidad Nacional y Regional (Único)		3	0	3		
			Teorías del Estado (G1)		4	0	4		
Clotilde Milka Uzuriaga Alvarado	JPTC	Del 04 de abril al 31 de diciembre 2022	Medición y Análisis de Variables Sociales (Único)	I	2	2	4		
			Sociología de la Globalización (G1)		4	0	4		
			Sociología Urbana (G1)		0	4	4		
			Sociología de las Organizaciones (Único)		2	2	4		
			Marketing Social (G1)		2	2	4		
			Sociología Política (G1)		4	0	4		
			Relaciones Comunitarias (Único)		2	2	4		
					II				

**Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social**

Docente	Categoría	Periodo de contrato	Carga académica					
			Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo	SEM	HT	HP	Total	
Joyce Kristel Meyzan Caldas	DC B1	Del 04 de abril al 31 de diciembre 2022	Aprendizaje Continuo y Estratégico (G2)	I	2	2	4	
			Conocimiento Digital (Único)		2	2	4	
			ELECTIVO: Persuasión (Único)		2	2	4	
			Comunicación (G1)		3	6	9	
			Historia de la Comunicación II (Único)		2	2	4	
			Teorías de la Comunicación (Único)		3	0	3	
			Redacción Explicativa (Único)		2	4	6	
			Periodismo Interpretativo de Opinión y Digital (Único)		2	2	4	
Himbley Jacyson Aceval Cienfuegos	DC B1	Del 04 de abril al 31 de diciembre 2022	Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos de Comunicación Multimedial Prácticas Pre Profesionales (Único)	I	4	4	8	
			Análisis de Audiencias (Único)		2	2	4	
			Opinión Pública (Único)		2	2	4	
			Comunicación y Conflictos Sociales (G2)		2	2	4	
			Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos de Investigación Científica. Prácticas Pre Profesionales (G2)		4	4	8	
			ELECTIVO: Registro de Imagen y audio (Único)		2	2	4	
Melchor Guillermo Vicente Mallqui	DC B2	Del 04 de abril al 31 de diciembre 2022	Pensamiento Folklórico (Único)	I	2	2	4	
			Sistemas de Comunicación (Único)		3	2	5	
			Pensamiento Sociopolítico (Único)		2	0	2	
			Historia de la Comunicación I (G2)		2	2	4	
			Diseño de Imagen Pública y Política (Único)		2	2	4	
			Comunicación Digital (Único)		2	2	4	
Erick Enrique Maldonado Gutierrez	DC B1	Del 04 de abril al 31 de diciembre 2022	Inteligencia Emocional y Social (Único)	I	2	2	4	
			Inglés III (Único)		3	0	3	
			Iluminación (Único)		2	2	4	
			Comunicación (G2)		3	6	9	
			Community Manager (Único)		2	2	4	
			Semiótica para la Comunicación (G2)		2	2	4	
Eddie Misael Samaniego Pimentel	JPTC	De 04 de abril al 31 de diciembre 2022	Inglés IV (Único)	II	3	0	3	
			Periodismo Científico y Cultural (G2)		2	2	4	
			Aprendizaje Continuo y Estratégico (G1)		2	2	4	
			Relaciones Públicas (Único)		2	2	4	
			Comunicación (G2)		3	6	9	
			Comunicación Digital (Único)		2	2	4	
			Semiótica para la Comunicación (Único)	I	2	2	4	
			Creatividad de la Comunicación II (G2)		2	2	4	
			Seminario de Investigación I (G1)		4	0	4	
					II			

SIM/sec

...///



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0745-2022-UNHEVAL

-04-

María del Pilar Matos Orizano	JPTC	Del 04 de abril al 31 de diciembre 2022	Fotografía y Fotoperiodismo (Unico)	I	2	4	6
			Expresión Oral y Corporal (Unico)		2	2	4
			Diseño Periodístico e Infografía (Unico)		2	2	4
			Opinión Pública (Unico)	II	2	2	4
			Educación Financiera en Comunicación (Unico)		2	2	4
			Lenguaje de los Medios (Unico)		2	2	4
			Comunicación y Conflictos Sociales (G2)		2	2	4
			Transmedia (Unico)		2	2	4

- 2° **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 0555-2022-UNHEVAL, del 25.FEB.2022; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, la Dirección del Departamento Académico y la Dirección de la Escuela Profesional respectiva, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
 Rectorado VRAcad.-VRInv  
 OAJ.-OCI.-DIGA.-Transp.  
 OPyP.-URH.-UFEyC.-UFRem  
 DAySA.-EPCsComSoc.  
 EPSociología.-FCSoc.  
 DAASyCCS  
 UPPyM.-OGC  
 UFEst.-UC.-UT.  
 File  
 Interesados  
 Archivo

Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines.

**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia**  
SECRETARIA GENERAL